



CONVOCATORIA

En los planteles del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo se fomenta el consumo de alimentos y bebidas, que faciliten, en los educandos y demás miembros de la comunidad educativa, la adopción de una alimentación correcta, así como el desarrollo de un entorno saludable; con el propósito de brindar un servicio adecuado y económico a la comunidad estudiantil y con las facultades conferidas en la fracción XVIII del artículo 14 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo con fecha 02 de febrero de 2015, y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Educación, Ley de Educación para el Estado de Hidalgo y Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos Generales para el Expendio de Alimentos y Bebidas Preparadas y Procesados en los Planteles Escolares a cargo de la Secretaría de Educación Pública, se **“CONVOCA”** a todas aquellas personas físicas que cuenten con la capacidad técnica, económica necesaria y de respuesta, que deseen participar para obtener el **CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA OPERACIÓN DE CAFETERÍA ESCOLAR DEL CONALEP HIDALGO PERIODO ESCOLAR “AGOSTO-DICIEMBRE 2024” CORRESPONDIENTE A ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PLANTELES:**

- PLANTEL PACHUCA** Ubicado en Parque Industrial Canacintra S/N, Colonia, Chacón, C.P. 42083, Mineral de la Reforma, Hgo;
- PLANTEL PACHUCA II** Ubicado en Av. Principal S/N Fracc. Lomas Nueva Airosa Pachuca, Hgo., C.P. 42083;
- PLANTEL TEPEJI DEL RIO** Ubicado en Autopista México-Querétaro Km. 72 Col. Noxtongo Tepeji del Río, Hgo. C.P 42850;
- PLANTEL TIZAYUCA** Ubicado, en Calle Oriente 3, Sur 2, Lote 3, Ciudad Industrial, Tizayuca Hgo., C.P. 43800;
- PLANTEL TULANCINGO** Ubicado en, Carr. Tulancingo-Acatlán Km. 4.5 Col Jaltepec C.P. 43700, Tulancingo, Hgo;
- PLANTEL VILLA DE TEZONTEPEC** Ubicado en Av. Juan Escutia S/N, C.P. 43880, Villa de Tezontepec, Hgo;





B A S E S

1.- Podrán participar todos los interesados en brindar el servicio mencionado, con excepción de los siguientes casos:

- A. **No podrán participar trabajadores** del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, **ni personas que tengan parentesco en primer o segundo grado consanguíneo ni por afinidad con los trabajadores que ocupen algún puesto directivo hasta el nivel de jefe de Proyecto.**
- B. **No podrán participar proveedores** del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo que tengan algún antecedente negativo dentro del subsistema, en este caso le será comunicado al proponente el rechazo de su propuesta en virtud de los antecedentes registrados.
- C. **No podrán participar** aquellas personas que hayan operado el servicio en ciclos escolares anteriores **de quienes se tengan antecedentes negativos por mal servicio o incumplimiento a las obligaciones contraídas**, tales como morosidad en el pago de la cuota establecida en el Periódico Oficial y pactada en el contrato de concesión, de recibir alguna propuesta, la misma será desechada sin responsabilidad para el Colegio.

2.- Aquellas personas que hayan operado el servicio materia de esta convocatoria en el ciclo inmediato anterior, y que estén interesados en volver a participar, **podrán hacerlo previa valoración del servicio que brindaron, misma que estará sujeta a la aprobación de la Dirección General para tal efecto;** debiendo cubrir en tiempo y forma con todos y cada uno de los requisitos para obtener de nueva cuenta la concesión.

3.- En caso de resultar ganador para la operación del servicio de Cafetería escolar deberá prestar el servicio en los términos y condiciones que señalan las disposiciones legales contenidas en el contrato a celebrar y demás aplicables.

4.- Por la operación y prestación del servicio, **en ningún caso existirá relación laboral alguna** entre el Colegio con el participante que resulte ganador y a quien se le otorgue el contrato correspondiente, ni con sus trabajadores, por lo que **en ninguna circunstancia** podrá considerarse al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, **como patrón sustituto o solidariamente responsable.**

5.- Conalep Hidalgo, ofrece la concesión para la prestación del servicio de cafetería, por el período comprendido del **12 de agosto al 18 de diciembre de 2024**, exclusivamente en el Edificio identificado como **“Cafetería”**.





6.- La concesión a la que se refiere la presente convocatoria corresponde al suministro de alimentos y productos comestibles de buena calidad, elaborados o preparados en condiciones salubres, con ágil atención y con un alto sentido de servicio para las(os) consumidoras(es).

Debido a que, en la calidad del servicio se verá reflejada la imagen de Conalep Hidalgo, persona concesionaria deberá tomar en cuenta que, en los principios, visión y misión del Colegio, se establece entre sus vertientes ofrecer un servicio educativo de calidad. Aunado a lo anterior, por tratarse de una entidad pública destinada a la educación, la(el) concesionaria(o) deberá apegarse a los criterios de **buen trato, amabilidad, limpieza, salubridad y sustentabilidad en la prestación del servicio.**

7.- El **precio de venta** de los alimentos y demás productos **deberá ser accesible a las(os) estudiantes**, además de ofrecer en forma **diaria un menú económico de comida-corrída** para la comunidad de los planteles de Conalep Hidalgo.

8.- El proceso de selección ante el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo **NO** tendrá costo alguno.

1. DE LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y OFERTAS

- a) Los interesados deberán entregar por escrito y de manera individual la **“solicitud de participación”** y la **“propuesta del servicio que ofrece”**, ambas deberán estar dirigidas al **Director General** en los términos que se detallan más adelante, en las oficinas que ocupa el **Área Jurídica** en la **Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo**, ubicadas en **Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lt. 17 San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42160**, los días **30 y 31 de julio y 01 de agosto de 2024**, en un horario de **10:00 a 13:00 horas**.
- b) En la solicitud de participación, debe estipular claramente que el ofertante pretende participar para obtener el contrato de **“Concesión del Servicio de Cafetería del Plantel (según sea el caso)”**.
- c) La propuesta del servicio que ofrecerá debe presentarse en **sobre cerrado** con los datos del participante y las propuestas técnica y económica con las que pretende participar.
- d) Los participantes deberán dar cumplimiento a todo lo estipulado y presentar sus ofertas en las fechas y horarios anteriormente indicados. **En caso de no presentar alguno de los requisitos dichas ofertas serán desechadas automáticamente sin responsabilidad para el Colegio.**





2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- A. En el proyecto de oferta, el participante hará una relación detallada del servicio que propone, que incluya la descripción del equipo, materias primas, calidad y características que utilizará para la operación del servicio, así como la lista de productos y alimentos con los precios correspondientes, que ofrece.
- B. La duración del servicio será por el periodo que abarque el ciclo escolar próximo a empezar, cuya vigencia será la que se establezca en el contrato a celebrar, pero podrá concluir de forma anticipada por incumplimiento en cualquiera de las obligaciones adquiridas.
- C. El participante anexará a su propuesta, los siguientes:

REQUISITOS PARA OBTENER CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DE LOS PLANTELES PERTENECIENTES AL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO

- I. Presentar Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- II. Constancia de Situación Fiscal 2024 actualizada no mayor de tres meses de antigüedad.
- III. Comprobante de domicilio reciente (máximo 2 bimestres anteriores a la fecha de la presente convocatoria).
- IV. Dirección de correo electrónico y número telefónico personales, datos personales que serán protegidos con base a la normatividad vigente en materia.
- V. Clave Única del Registro de la Población (CURP) y copia de Identificación Oficial con Fotografía emitida por el Instituto Nacional Electoral con original para cotejo.
- VI. Currículum comercial que especifique los servicios que ofrece y que incluya por lo menos 3 referencias comerciales (citar teléfono, dirección fiscal y correo electrónico del cliente, para la solicitud de referencias).
- VII. Carta compromiso para que, en caso de resultar elegido, la persona física se comprometa a tramitar los derechos, permisos y licencias para la operatividad del servicio de cafetería.
- VIII. Demostrar **solvencia económica** que les permita cubrir las aportaciones y adquirir los productos de primera calidad que pretenden comerciar; para lo anterior es suficiente la última **declaración**

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.

Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx





fiscal o, en su defecto, **Carta de Solvencia Económica** expedida por otros comerciantes. (Dicha carta debe ser con **fecha reciente al proceso**).

- IX. Carta expedida por la Autoridad Municipal (Presidente, Secretario, Delegado o por el Juez de Barrio), que acredite la **solvencia moral** del aspirante.
- X. Propuesta de Servicio de Cafetería para los planteles de CONALEP HIDALGO que incluya:
- a) Objetivo.
 - b) Menús propuestos para el desayuno, comidas y en su caso paquetes con sus respectivos precios de venta.
 - c) Relación de alimentos adicionales con costos, que impliquen o no, elaboración en la cocina.
 - d) Estructura de personal para proporcionar el servicio de cocina y comedor, así como el personal que se encargará de mantener en condiciones de higiene y mantenimiento la cafetería.
 - e) Propuesta de criterios o políticas generales de manejo para proporcionar el servicio con calidad propiciando en el cliente un ambiente agradable y de buen trato.
 - f) Propuesta para propiciar una cultura de prevención y cuidado del medio ambiente, mediante el manejo adecuado de residuos orgánicos e inorgánicos y de igual manera que incluya la atención a la campaña permanente del TecNM 100% libre de plásticos de un sólo uso.
 - g) Manual de operación y de buenas prácticas en la elaboración de alimentos, así como el cumplimiento de las normas establecidas por las autoridades en materia de salud, seguridad e higiene.
- XI. Manifestar por escrito, de manera individual y asentando la leyenda: **“bajo protesta de decir verdad”**:
- A) Que **no tiene parentesco** con el Director General, Director (a) del Plantel, Directores de Área, personal apoyo administrativo o docentes del plantel donde se pretende operar el servicio de Cafetería, ni que es empleado del Colegio.



- B) Que **no pertenece** a la mesa directiva de la sociedad de padres de familia y no tener parentesco con alguno de los miembros de la referida mesa, así como con el Comité de Vinculación Escolar; y
- C) Que cuenta con los elementos personales, materiales suficientes y en excelente estado físico y de servicio para estar en posibilidad de atender la demanda del plantel para el cual pretende ofrecer el servicio; así mismo debe manifestar que cuenta con los recursos económicos para brindar el servicio en el contrato a celebrar.
- XII. Manifestar **por escrito de manera individual y de conformidad** que para el caso de ser acreedor a la concesión del servicio de Cafetería del Plantel (según sea el caso):
- a) Que tiene conocimiento que **no se podrá transferir, enajenar o gravar los derechos derivados del contrato adquirido;**
 - b) Que **contratará un Seguro de Riesgo** que le ampare en caso de algún incidente ocurrido por la prestación de dicho servicio, contando con un plazo improrrogable de **7 días hábiles** a partir de la fecha de adjudicación, **para exhibir la póliza correspondiente;** en caso de incumplimiento quedará sin efecto la adjudicación;
 - c) Que **acepta pagar sin excepción alguna** la cantidad correspondiente por concepto de **la cuota de recuperación por la prestación del servicio**, misma que será de forma mensual; la cual se encuentra publicada el 29 de diciembre de 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2024 y las que se publique para el ejercicio fiscal 2024;
 - d) Que **acepta firmar en garantía de pago** los títulos de crédito denominados **PAGARÉ**, correspondientes a los meses de vigencia del contrato correspondiente;
 - e) Que **acepta dejar en garantía de pago un DEPÓSITO** por la cantidad correspondiente a un mes del monto que se aportará como **cuota** de recuperación por la prestación del servicio, dicha cuota será modificada únicamente mediante publicación en el Periódico Oficial para el Estado de Hidalgo;





- f) Que **acepta y se compromete a cumplir con todos los requisitos de salud e higiene** expedidos por la Secretaría de Salud; así mismo a fumigar periódicamente el espacio que ocupa el servicio de referencia.; y
- g) Que acepta y se compromete a celebrar **contrato de servicios de agua y energía eléctrica, independientes de los que se tienen para consumo de los servicios esenciales del plantel, los cuales pagará en el tiempo, forma y periodicidad que se indique en los recibos correspondientes.**
- XIII. **Manifestar por escrito la aceptación de realizar las obras de acondicionamiento necesarias,** en el espacio destinado para brindar un mejor servicio dentro del plantel, **sin que ello implique adquirir derechos adicionales a los establecidos en el contrato** en caso de ser adjudicado.
- XIV. **Presentar un proyecto amplio de los bienes y servicios** que se pretenden ofrecer en cualquiera de las modalidades a que haga referencia el contrato adquirido para el servicio de Cafetería que incluya:
- 1.- **El catálogo de precios** que ofrecerá en el servicio para el cual participa;
 - 2.- **La descripción** de la calidad y marcas que manejará; y
 - 3.- **Su propuesta** de beneficios que ofrece al Colegio.
- XV. **Original de la credencial de elector** del participante, **y una copia simple y legible** para cotejo.
- XVI. **Sin excepción alguna** no se recibirá ninguna solicitud, documento u oferta fuera de las fechas y horarios señalados en esta convocatoria.

3.- EVALUACIÓN DE REQUISITOS Y PROPUESTAS

Para la evaluación de los requisitos y propuestas se designa a una Comisión misma que será integrada por los titulares de las siguientes Áreas:

- *Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo;*
- *Dirección de Administración de Recursos;*
- *Dirección de Planeación y Evaluación;*
- *Dirección de Formación Técnica y Capacitación;*
- *Dirección de Vinculación;*
- *Dirección de Informática;*
- *Área Jurídica; y*
- *Titular del Órgano Interno de Control*





En una sesión única los **convocantes presentarán a la Comisión** una muestra gastronómica de los productos o propuestas que presentan en esta convocatoria la cual se llevará a cabo el próximo **lunes 05 de agosto de 2024, a las 11:00 hrs.**, en la Sala de Juntas de la Dirección General del CONALEP Hidalgo, sita en **CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN, LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO**, los integrantes de la Comisión procederán a evaluar las propuestas presentada, junto con las muestras y darán a conocer el resultado de todas las evaluaciones.

La adjudicación se hará a un solo participante que cumpla con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y en base a la mejor propuesta del servicio para el cual concursa.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, podrá cancelar esta convocatoria, por caso fortuito o fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Conalep Hidalgo.

Será declarado **desierto** el proceso en los siguientes casos:

- 1) Cuando no se haya recepcionado ninguna propuesta para alguno de los Planteles;
- 2) Si las propuestas recepcionadas para un Plantel, en su totalidad fueran desechadas por no cumplir con los requisitos solicitados.

4.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- a) El listado con el nombre de los participantes seleccionados será publicado el día **06 de agosto de 2024 a partir de las 12:00 hrs.**, en la página electrónica www.conalephidalgo.edu.mx
- b) **El fallo será inapelable.** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión.

San Juan Tilcuautila, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo a **16 de julio de 2024.**



ING. ABEL ROJO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DEL
CONALEP HIDALGO